

EXPDTE.: SFC/2019/00013

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A REALIZAR EN LOS CEMENTERIOS Y TANATORIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Madrid, 10 de junio de 2019

INDICE

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR	3
CLÁUSULA 3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO	6
3.1.- CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO	6
3.1.1.- PEDIDOS	7
3.1.2.- ENTREGAS.....	7
3.1.3. ESTOCAJE	7
CLÁUSULA 4.- PLAZO DE GARANTÍA	8
CLÁUSULA 5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
CLÁUSULA 6.- GASTOS DE TRANSPORTE	8
CLÁUSULA 7.- RESPONSABLE.....	9
CLÁUSULA 8.- PRESENTACIÓN DE ALBARANES Y FACTURAS	9

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este contrato el suministro de material para los servicios y trabajos a realizar en los cementerios y tanatorios de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios de la Comunidad de Madrid S. A., en adelante EMSFCM, S.A. Todo ello, de acuerdo con los requerimientos establecidos tanto en este Pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Asimismo, son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE, de 26 de febrero de 2014, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, BOE de 26 de octubre de 2001).

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1 (material de obra)
- Lote 2 (Contenedores)
- Lote 3 (tapas de escayola)
- Lote 4 (silicona)
- Lote 5 (cinta de aluminio)

CLÁUSULA 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

A continuación, se detallan las características técnicas de los materiales a suministrar.

Lote 1 (material de obra):

- Anticongelante: aditivo líquido que se utiliza para la fabricación de mortero y hormigón en bajas temperaturas. Exento de cloruro.
- Baldosa de porcelánico: el pavimento hidráulico está fabricado con cemento de alta resistencia, polvo de mármol y áridos silíceos.
- Bote de asfalto 25kg: fabricado en aglomerados de alta calidad, para la realización de capa superficial de asfalto o acabado definitivo. Densidad media 1,92 g/cm³.
- Azulejo blanco brillo: compuesto de cerámica. Dimensiones 20x20 cm
- Arena de río: Arena de río ligada (gruesa y fina) resultante de la desintegración natural de las rocas u obtenida mediante la trituración de las mismas. Las rocas utilizadas para la arena gruesa son normalmente de caliza, granito, basalto, dolomita y cuarzo entre otras. La arena fina es aquella cuyos granos pasan por un tamiz de mallas de 1mm de diámetro y son retenidos por otro de 0,25mm.

- Cemento gris en sacos de 25 kg: conglomerante hidráulico que, amasado con el agua, fragua y endurece tanto expuesto al aire como sumergido en agua, por ser estables en tales condiciones los compuestos resultantes de su hidratación.
- Ladrillos cara vista de 5 cm : Ladrillo cerámico de arcilla cocida de color rojo de 5cm.
- Ladrillo tosco de 7 cm: Ladrillo tosco de arcilla cocida, de color rojo de 7 cm .
- Ladrillo hueco doble.
- Tela asfáltica: lámina asfáltica para impermeabilización de 5Kg/cm², acabado pizarrera y en aluminio gofrado.
- Cartabones: refuerzo cartabón de gran resistencia y fijación mediante tornillos.
- Palets: paleta plana de madera.
- Rasillones de 1m: ladrillo hueco de arcilla cocida de 1m de longitud.
- Loseta hidráulica gris de 4 pastillas: de dimensiones 20x20 cm.
- Puntales telescópicos: dimensiones de 2.30 a 4 metros
- Rollo de esparto: de unos 60 cm de diámetro, de fibra vegetal.
- Arena de sílice: sólido granular de dióxido de silicio.
- Adhesivo: adhesivo cementoso para interior y exterior, tipo pegolan o similar.
- Yeso en sacos de 20 kg: yeso para construcción, clasificado como A1 (no contribución al fuego) al tener menos de un 1% en peso o volumen de materia orgánica, según la Directiva 89/106/CEE relativa a productos de construcción.
- Escayola en sacos de 20 kg: sacos de escayola para la realización de elementos prefabricados, para el agarre de dichos elementos y para trabajos de repaso y acabado.
- Varillas de resina corrugada: varillas circulares constituidas por resina poliéster y fibra de vidrio, de 1 metro de longitud.

Todos los materiales y productos suministrados incluidos en la presente licitación serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, AENOR, etc, y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características mecánicas se ajustarán a la normativa vigente.

Los responsables del contrato podrán solicitar muestras de los materiales a suministrar, así como sus certificados de calidad, fichas técnicas, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo dentro de cualquiera de las etapas del suministro, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato adoptarán en su fabricación protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. Especialmente deberán tenerse en cuenta las normas sobre utilización de sustancias cloradas y amianto en cualquier tipo de componentes. El contratista deberá

acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por la EMSFM, S.A.

Lote 2 (Contenedores):

- Contenedor de obra estándar, con una capacidad de 6m³ para uso de depósito de residuos, habitualmente escombros, tierras, etc. Las medidas aproximadas serán 4m de longitud por 1,65m de anchura y 1m de altura.

Lote 3 (tapas de escayola):

- Tapas de escayola para nichos
- Tapas de escayola para columbarios

Las tapas estarán fabricadas en escayola conforme a la norma UNE- EN 13.279-1:2006 “Yesos y conglomerantes a base de yeso para la construcción”, designado como tipo A (Conglomerante a base de yeso para la construcción) según la denominación europea y como E (Escayola) según la denominación tradicional, y que posea la maca N de AENOR. Deberán estar compuestas de escayola clasificada como EUROCLASE A1 (no contribución al fuego).

Las tapas podrán pedirse en los siguientes tamaños aproximadamente:

- Tapas para nichos: 65cm x 78,5cm
- Tapas para columbarios: 38cm x 39,5cm

Deberán tener un espesor de 100mm y capacidad para soportar el peso y las cargas:

- Permanentes: peso propio + cubierta
- Variables

Asimismo, deberán ser estables a la dilatación del frío y del calor

Lote 4 (silicona):

- Botes de silicona que deberán cumplir las siguientes características:
 - o Estarán fabricadas con silicona reforzada con al menos, tres filas de refuerzo de poliéster.
 - o Será lisa (sin corrugas)
 - o Las temperaturas de utilización podrán oscilar, al menos entre los – 60 °C y los + 180 °C. Debiendo poder alcanzar puntualmente temperaturas de 200 °C.
 - o Su clasificación al fuego será M1 (UNE 23727) o superior.
 - o Cumplirá las normas DIN 54837 y DIN 5510-2 con clasificación S-3, SR-2 y ST-2.
 - o Tendrá buena resistencia al envejecimiento por altas temperaturas.
 - o Con el tiempo no se hará rígido.
 - o Las mangueras deberán ser flexibles para facilitar el montaje.
 - o No se verá afectado por las siguientes sustancias:
 - Anticongelante

- Productos anti herrumbre
- Ozono y oxígeno
- UV

Lote 5 (cinta de aluminio):

- Cinta de aluminio que deberá cumplir las siguientes características:
 - o Espesor total: 70m.
 - o Espesor de la lámina: 30m.
 - o Adherencia al acero inicial: 18 N/25mm.
 - o Resistencia al pelado: 18 N/25mm.
 - o Tracción: >100 H.
 - o Resistencia a la temperatura: - 40°C / 120°C
 - o Soporte de film de aluminio.
 - o Adhesivo acrílico puro base disolvente.
 - o Protector PE siliconado blanco.
 - o Color aluminio plata.
 - o Longitud: 50 metros.
 - o Ancho: 50 mm.

CLÁUSULA 3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1.- CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores, o que sean necesarios para la adjudicación del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

En aquellos casos en los que este documento utiliza sustantivos de género masculino para referirse a personas, debe entenderse que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas mencionadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Real Academia Española y con estricta igualdad a todos los efectos.

Los bienes a adquirir, con independencia de las mejoras de calidades o características técnicas que puedan ofertarse, deberán reunir las características y prestaciones técnicas que se especifican en este PPT.

Las posibles alusiones que se puedan mencionar en este PPT relacionadas con las marcas, patentes o tipos, se deberán entender que son las citadas o equivalentes en prestaciones de calidad y uso

3.1.1.- PEDIDOS

La EMSFCM, S.A., realizará pedidos de los materiales necesarios al suministrador según sus necesidades, especificando plazos y lugar de entrega de los mismos.

Dichos pedidos, podrán ser ampliados por la EMSFCM, S.A., en caso de necesidad.

3.1.2.- ENTREGAS

El suministrador realizará las entregas necesarias, en los almacenes de la EMSFCM, S.A. sitios en la calle Salvador de Madariaga, 11 (Tanatorio M-30), en la calle Ildelfonso González Valencia, 1 (Tanatorio Sur), así como en cualquiera de las ubicaciones de la EMSFCM, S.A., fundamentalmente en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y el Cementerio Carabanchel Sur o en los lugares que esta determine, de acuerdo al volumen de pedido y a las limitaciones de las zonas de descarga de la misma.

El plazo para la entrega de los lotes número 1, 2, 4 y 5 será de máximo 5 días, y para el lote 3, de máximo 10 días.

3.1.3. ESTOCAJE

Se recomienda que la empresa contratista tenga un estocaje mínimo de los materiales que componen el lote del que resulte adjudicatario, de forma que se permita realizar un suministro ágil de aquellos pedidos que se realicen dentro de dicho límite.

Dicho estocaje deberá ser como mínimo el siguiente:

Lote 1 (material de obra)

- Se recomienda un estocaje mínimo del 10% de la cantidad máxima prevista a suministrar y que se refleja en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Dicho estocaje mínimo deberá ser repuesto en el plazo de 72 horas.

Lote 2 (Contenedores)

- No procede

Lote 3 (tapas de escayola)

- No procede



Lote 4 (silicona)

- Se recomienda un estocaje mínimo del 10% de la cantidad máxima prevista a suministrar y que se refleja en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Dicho estocaje mínimo deberá ser repuesto en el plazo de 72 horas.

Lote 5 (cinta de aluminio)

- Se recomienda un estocaje mínimo del 10% de la cantidad máxima prevista a suministrar y que se refleja en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Dicho estocaje mínimo deberá ser repuesto en el plazo de 72 horas.

CLÁUSULA 4.- PLAZO DE GARANTÍA

La EMSFCM, S.A., inspeccionará los suministros de conformidad con los pedidos que hayan sido formalizados y las especificaciones técnicas. Si aquellos no se encontraran en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acto de entrega o en las horas siguientes a esta, y la EMSFCM, S.A., podrá exigir al suministrador que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro. Dicho acto se realizará en cualquiera de los lugares de entrega anteriormente mencionados. Recibido el material de conformidad por la EMSFCM, S.A., se establece un plazo de garantía de SEIS MESES durante el cual, si se acreditase la existencia de vicios o defectos de fabricación en el material suministrado, los suministradores, a indicación de la EMSFCM, S.A., deberán proceder a la reposición de los elementos inadecuados, o a su reparación, si esta fuera suficiente.

CLÁUSULA 5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministrador se obliga a la ejecución del contrato con exacto cumplimiento de las condiciones recogidas en el, así como en los PCAP y PPTP, comprometiéndose a procurar todos los elementos necesarios para llevar el mismo a buen término y a realizar cuantas gestiones sean necesarias para ello. El suministrador no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes, antes de su entrega a la EMSFCM, S.A.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 6.- GASTOS DE TRANSPORTE

Los gastos de todo orden que origine el suministro al que se refiere este pliego, como son transporte, entrega y descarga de los suministros, de personal, de Seguridad Social, impuestos, contribuciones, arbitrios, derechos, tasas, etc., sean estatales, provinciales o municipales, con carácter no limitativo sino a título de ejemplo, serán en todo caso a cargo del suministrador.

CLÁUSULA 7.- RESPONSABLE

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante la EMSFCM, S.A. como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados. Para ello, previo al inicio del contrato, deberá facilitar el nombre, teléfono móvil y dirección de correo electrónico de la persona designada por la empresa, encargada de resolver las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato. En caso de sustitución, esta circunstancia deberá ser comunicada a la Administración de forma inmediata o, en su caso, en un máximo de dos días naturales.

Cuando sea necesario el aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro, o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el objeto del contrato, estas variaciones serán obligatorias para el contratista sin que tenga derecho alguno, en su caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes, a reclamar indemnización por dicha causa

CLÁUSULA 8.- PRESENTACIÓN DE ALBARANES Y FACTURAS

Toda entrega que se realice en los diferentes centros de la EMSFCM, S.A., deberá ir acompañada de su albarán correspondiente, detallando el número y concepto de cada producto entregado.

Las facturas se enviarán en formato digital al correo electrónico facturasproveedores@sfmadrid.es y se presentarán en formato papel al responsable del contrato, indicando en las mismas el número de expediente de licitación y el número de pedido.

Este lo remitirá al departamento de Contratación y Compras, previa conformidad, y una vez realizada la aprobación de la factura por el responsable, el pago efectivo se realizará dentro del plazo legal.

Por la EMSFCM, S.A.

CONFORME: El adjudicatario